

AVISO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTION REDES SOCIALES E
INFORMALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

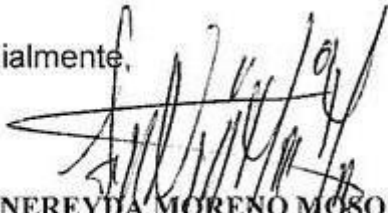
HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en un lugar visible al público, en el escrito al radicado No **00110-816-011477**, REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN DE 370 DE 2011 MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN 155 DE 2007 presentado a **ALIRIO ALDANA FONSECA** por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACION: Para informar al interesado se fija el presente aviso en lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social – IPES, ubicados en la calle 73 No. 11-66 por el termino de cinco (5) días hábiles hoy 31 de agosto del año en curso a las ocho (8) horas y se desfijara el día 6 de septiembre del año en curso a las diecisiete (17) horas

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,


LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
Subdirectora de Gestion redes Sociales e informalidad

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Jesica Orozco Calderón Contratista SGRSI		27/05/2021
Revisó	Jonathan Delgado Téllez Contratista SGRSI		27/05//2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto Para la Economía Social IPES.			